

United Nations

Nations Unies

UNRESTRICTED

**ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL**

**CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL**

E/CN.12/AC.4/SR.4

June 1949

ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Segundo Periodo de Sesiones

COMITE 4

ACTA DE LA CUARTA SESION

Celebrada en La Habana, Cuba, el Miércoles
8 de Junio de 1949, a las 3 y 30, p.m.

MATERIAS TRATADAS: Coordinación entre el Consejo Interamericano Económico y Social y la Comisión Económica para América Latina; Actividades del grupo de trabajo sobre turismo; Consideración del anteproyecto de resolución presentado por las delegaciones de Chile y Brasil (E/CN.12/AC.4/W.4) sobre el Informe Económico (E/CN.12/82); Consideración de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el estudio acerca de la Inmigración (E/CN.12/AC.4/W.1); Propuesta conferencia económica de los países de la Cuenca Amazónica (E/CN.12/88).

Presidente:

Sr. MEJIA PALACIO

Colombia

Delegados presentes:

Sr. FERRER VIEYRA

Argentina

Sr. ALVARADO

Bolivia

Sr. ALVES DE SOUZA

Brasil

Sr. TRELLES

Cuba

Sr. SANTA CRUZ

Chile

Sr. SMITH

Estados Unidos de América

(continúa)

NOTA: Cualquier enmienda a esta acta debe presentarse por escrito en cualquiera de los idiomas oficiales (español, francés o inglés) y dentro del plazo de tres días laborables, ante el Secretario Ejecutivo, Escuela Municipal Valdés Rodríguez, La Habana, Cuba. Las enmiendas deben ir acompañadas de una carta o incorporada a la misma, escrita en papel timbrado con el número apropiado, en sobre marcado "Urgente", incluyendo copia del acta.

Sr. BRUNET	Francia
Sr. HUDICOURT	Haití
Sr. ZAMORA	México
Sr. de la PARRA	Países Bajos
Sr. McCULLOUGH	Panamá
Sr. GARCIA	Perú
Sr. VILLANUEVA	República Dominicana
Sr. FEARNLEY	Reino Unido
Sr. GONZALEZ	Uruguay

Consejo Interamericano Económico y Social:

Sr. TAYLOR	Secretario Ejecutivo
------------	----------------------

Representantes de organismos especializados:

Sr. CASSERES	Organización para la Alimentación y la Agricultura (OAA)
Sr. BUDITH	Organización Mundial de la Salud (OMS)
Sr. JIMENEZ	Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO)
Sra. THIBERT	Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Consultores de organizaciones no gubernamentales:

Sr. BALGOOYEN	Asociación Nacional de Manufactureros (NAM)
---------------	---

Secretariado:

Sr. MARTINEZ CABAÑAS	Secretario Ejecutivo
Sr. KYBAL	Economista

COORDINACION ENTRE EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA CEPAL.

El Sr. MARTINES CABAÑAS(Secretario Ejecutivo) da lectura a la declaración conjunta de los secretarios ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social y la Comisión Económica para América Latina (F/CN.12/12C), que consigna que en esta conferencia se ha destacado el hecho de que los problemas económicos de América Latina comprenden múltiples facetas, que brindan ocasión a los dos organismos de contribuir al mejor entendimiento de esos problemas, precisando una plena colaboración y coordinación entre las Secretarías respectivas; y como quiera que ambas han de tratar problemas semejantes, los trabajos de cada una deben complementar los resultados conseguidos por la otra. Propone un plan que elimine toda duplicación en los trabajos. Estima que por falta de datos estadísticos y la naturaleza de los fenómenos económicos, los técnicos asumen gran responsabilidad lo que hace necesarias la correspondencia y las consultas constantes. Se entiende que la colaboración no significa que las organizaciones se repartan rígidamente el campo de los problemas económicos, sino guardarse de seguir labores por una entidad, si no han de rendir provecho a la otra, dudando que pueda ser útil un informe de una organización si no sirve para complementar la tarea rendida por la otra. No cabe considerar la cooperación con criterio estrecho; lo esencial es que ambas organizaciones apoyen a sus respectivas secretarías especialmente en la aplicación de normas aprobadas, debiendo comprender las instrucciones a los secretarios ejecutivos para el desempeño de sus cargos, la /naturaleza y el

naturaleza y el alcance de los cometidos concretos que se les haya confiado y el que ambos secretarios informen a sus respectivas organizaciones sobre cómo cumplen sus responsabilidades y se guardan de incurrir en duplicaciones.

El Sr. FERRER VIEYRA (Argentina) felicita a los secretarios ejecutivos por su declaración conjunta y, en relación con la conveniencia de consultas constantes, sugiere autorizar a la Secretaría para enviar funcionarios a Washington para mantenerse al tanto de las informaciones del Consejo Interamericano Económico y Social y pregunta si se va a informar en el próximo período de sesiones sobre la coordinación.

El Sr. MARTINEZ CABALLAS (Secretario Ejecutivo) agradece la felicitación y expresa que se tratará, dentro de lo que permitan los presupuestos, de enviar funcionarios a Washington y que en el próximo período de sesiones el informe del Secretariado tratará en especial sobre la coordinación.

El Sr. SMITH (Estados Unidos) expresa que preferiría una indicación sobre la posibilidad de definir más los trabajos. No desea objetar a la declaración conjunta de los Secretarios ejecutivos y que entiende que ambos se consultarán para el planeamiento de trabajos futuros.

El Sr. TAYLOR (Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social) dice que entiende que él informará a la CEPAL sobre la forma de cooperación en que se ha trabajado, prometiendo la más completa colaboración del Consejo.

El Sr. GONZALEZ (Uruguay) propone modificaciones en la redacción de la declaración conjunta, sugiriendo otros

/ cambios los

cambio los señores MEJIA PALACIO (Colombia) FERNAN VIEYRA (Argentina), TRELLES (Cuba), ALVARADO (Bolivia) y SMITH (Estados Unidos de América).

El Sr. SANTA CRUZ (Chile) propone aprobar la declaración conjunta de los secretarios ejecutivos con una resolución que diga: "La Comisión Económica para América Latina, teniendo presente su voluntad decidida de cooperar con los órganos de la Organización de Estados Americanos que operan en el mismo campo de la Comisión y de coordinar su acción con la del Consejo Interamericano Económico y Social a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos, toma nota con satisfacción de la declaración conjunta de los Secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para América Latina y del Consejo Interamericano Económico y Social (E/CN.12/120) y estima que el cumplimiento acucioso de lo que en ella se anuncia, contribuirá a la adecuada ejecución del mandato que dió a la Comisión el párrafo 9 de la Resolución de 25 de febrero de 1948".

Con el apoyo debido, se aprueba el texto de la resolución propuesta por Chile.

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TURISMO.

El Sr. MARTINEZ CABANAS (Secretario Ejecutivo) da lectura al proyecto de resolución sobre turismo, presentado por el grupo de trabajo (E/CN.12/AC.4/W.5).

A propuesta del señor SANTA CRUZ (Chile) se modifica el texto para que diga en el primer párrafo de la parte resolutiva "Manifiesta su satisfacción con los trabajos y.." (en vez de "felicitar a la Organización", etc) y el segundo párrafo de la misma parte para que diga "Encomendar al

/Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo de la CEPAL que en la realización del Estudio Económico de América Latina tome en cuenta los aspectos económicos del turismo en cuanto se refieren a la balanza de pagos, transportes etc" (en vez de "para su inclusión en el estudio económico de América Latina", etc).

Se aprueba la resolución conforme a la enmienda propuesta por Chile.

ESTUDIO ECONOMICO (E/CN.12/AC.4/W.4)

Los Sres. ALVARADO (Bolivia) HUDICURT (Haití) GONZALEZ (Uruguay) FERRER VIEYRA (Argentina) FARNLEY (Reino Unido) y SMITH (Estados Unidos) proponen distintas modificaciones en la redacción del documento para que diga en el tercer párrafo: "Recomienda que a la mayor brevedad y en posible antes del 15 de agosto, los gobiernos" (en vez de "recomienda que dentro de 60 días después de la terminación del Segundo Período de Sesiones de la Comisión") y en el último párrafo, además eliminando las palabras "hasta donde sea posible" y modificando las dos últimas líneas para que digan "en el informe cualquier recomendación y conclusión que pudiera considerar aconsejable" (en vez de las recomendaciones y conclusiones del Informe en resoluciones a ser sometidas a la Comisión).

Se aprueba la Resolución (E/CN.12/AC.4/W.4) en la forma en que queda modificada.

INMIGRACION (E/CN.12/AC.4/W.1)

A propuesta del Sr. FARNLEY (Reino Unido) se reabre el debate sobre la resolución respecto a inmigración (E/CN.12/AC.4/W.4) para presentar enmiendas sobre puntos

/de redacción.

de redacción.

Se aprueba modificar el tercer párrafo de la resolución para que diga "Considerando que existe un excedente" (en vez de "Considerando que ya existe o puede existir en lo futuro") y el último párrafo para que diga "Solicita del Secretario Ejecutivo que acelere la preparación del estudio indicado en el documento E/CN.12/AC.4/W.1 en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional de Refugiados y otros organismos especializados" (en vez de "preparación del estudio que lleva a cabo sobre la inmigración, en relación con los problemas del fomento económico")

PROPUESTA CONFERENCIA ECONOMICA DE LOS PAISES DE LA CUENCA AMAZONICA.

El Sr. SMITH (Estados Unidos de América) presenta un proyecto de resolución en relación con la propuesta conferencia económica de países de la Cuenca Amazónica, proponiendo que se aplaze el debate sobre el particular, hasta la próxima sesión.

Se aprueba aplazar el debate sobre la propuesta Conferencia Económica de los Países de la Cuenca Amazónica (E/CN.12/88).

Se levanta la sesión a las 6.40 p.m.

